

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO MOMPOX 2015.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO MOMPOX 2015.

OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPIO DE MOMPOX”.

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **GUSTAVO CASTELLAR RAMOS** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.890.235 expedida en San Juan de Nepomuceno, quien obra en condición de Representante Legal de **CONSORCIO MOMPOX 2015**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 5 al contrato de obra No. PAF-ATF-O-148-2015, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de obra No. PAF-ATF-O-148-2015, cuyo objeto es **LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPIO DE MOMPOX”**, en adelante El Contrato, el día veinte (20) de enero de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio de la Fase I el día once (11) de febrero de 2016.
3. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de terminación de la Fase I el día veintiséis (26) de marzo de 2016.
4. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de recibo a satisfacción de la Fase I el día ocho (8) de abril de 2016.
5. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio de la Fase II el día veintinueve (29) de junio de 2016.
6. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de terminación de la Fase II el día veintinueve (29) de septiembre de 2016.
7. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de recibo a satisfacción de la Fase II el diecisiete (17) de noviembre de 2016.
8. Que por medio de otrosí No. 1 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2017, se prorrogaron las



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO MOMPOX 2015.

condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en seis (6) meses.

9. Que por medio de otrosí No. 2 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2017, se prorrogaron las condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en ocho (8) meses.
10. Que por medio de otrosí No. 3 de fecha once (11) de julio de 2017, se prorrogaron las condiciones suspensivas en dos (2) meses, definiendo el nuevo plazo en diez (10) meses.
11. Que por medio de otrosí No. 4 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2017, se adicionó el valor del contrato en DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.512.988.635 M/CTE), fijando el valor del contrato en CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.839.608.948 M/CTE) y se incluyó al contenido del Contrato la "CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO".
12. Que por error involuntario en el Otrosí No. 4 antes mencionado, no se precisó que la adición por DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.512.988.635 M/CTE), corresponde a la Fase III "Ejecución de la obra" del contrato de obra No.PAF-ATF-O-148-2015.
13. Qué la "CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del contrato establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo entre las partes, decisión que deberá contar por escrito".

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Aclarar la "CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del Contrato, en el sentido de precisar que la adición realizada mediante Otrosí No.4 suscrito el veintisiete (27) de diciembre de 2017, por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.512.988.635 M/CTE), adicionó el valor de la Fase III del Contrato.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor de la Etapa III "EJECUCIÓN DE OBRA" corresponde a CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL VENTIDOS PESOS M/CTE (\$40.656.026.022) y el valor total del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-148-2015, se estableció en la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.839.608.948 M/CTE).

**CLÁUSULA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLÁUSULA TERCERA.** Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

**CLÁUSULA CUARTA.** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-148-2015  
CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO  
MOMPOX 2015.

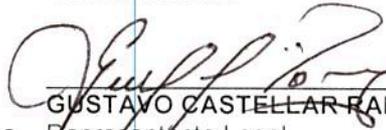
Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al  
contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintisiete (27) días del  
mes de diciembre de 2017.

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
administradora y vocera del FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA



GUSTAVO CASTELLAR RAMOS  
Representante Legal  
CONSORCIO MOMPOX 2015

Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA *hm*

